PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	24/08/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Luis Fernando Velásquez Ramírez Subdirector de Centro (E)
OBJETO:	5_9501_30 Compra de maquinaria y equipos para el uso y desarrollo de los proyectos SENNOVA del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad pública adscrita al Ministerio del Trabajo y su misión fue establecida por la Ley 119 de 1994, es "… cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país". El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA Regional Antioquia requiere la Compra de maquinaria y equipos para el uso y desarrollo de los proyectos SENNOVA del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial (CTPGA) regional Antioquia, específicamente del proyecto "Transferencia de tecnologías de beneficio, producción y de agroindustria 4.0 para el mejoramiento de la productividad de Caucho en Antioquia". El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una entidad pública adscrita al Ministerio del Trabajo y su misión fue establecida por la Ley 119 de 1994, es "… cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país".

	Así mismo, según la ley 119 de 1994, en el artículo cuatro que define la funciones y deberes del SENA, específicamente se encuentra el desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional. De esta manera, el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (SENNOVA) ejecuta la política de contribución del SENA a la Ciencia y Tecnología del País; fortaleciendo capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la Formación Profesional Integral impartida en la institución. Bajo este esquema y para dar cumplimiento a la generación de capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas; SENNOVA ejecuta el proyecto “Transferencia de tecnologías de beneficio, producción y de agroindustria 4.0 para el mejoramiento de la productividad de Caucho en Antioquia” que busca cerrar brechas tecnológicas importantes que se presentan en términos de la baja productividad en las operaciones de sangrado, la poca consistencia en la calidad y la alta variabilidad en el látex obtenido que se ve afectada por múltiples variables en el proceso de beneficio y de transformación en la zona, sumado a la baja introducción de herramientas tecnológicas adecuadas en los medios de producción y en la implementación de medios de adquisición de datos, seguimiento de trazabilidad y de medición de variables importantes en el proceso de beneficio del látex del caucho natural. También, el no disponer de productos de alto valor agregado, conlleva al productor a una situación de solo suministrar un producto a otros productores que procesan el material por otros procesos. Para cumplir con los lineamientos nacionales SENA, SENNOVA, se requiere de la compra de maquinaria y equipos para el uso y desarrollo del proyecto “Transferencia de tecnologías de beneficio, producción y de agroindustria 4.0 para el mejoramiento de la productividad de Caucho en Antioquia” del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial (CTPGA).

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
43211508; 56112005; 43211509; 43212105; 43211612; 32151903; 43201618; 43201602; 43222609; 41102404;	5_9501_30 Compra de maquinaria y equipos para el uso y desarrollo de los proyectos SENNOVA del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	$87.000.000	Luis Fernando Velásquez Ramírez	lvelasquez@sena.edu.co

41102608; 41104423; 24131501; 42281508; 41103414; 41103400				

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	CD – Componentes y suministros	31000000-Componentes y suministros de manufactura	31100000-Ferreteria	31163300-Herraje de retención	31163302-Montaje para soldar	Montaje para soldar
2	C – Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	20000000-Maquinaria y accesorios de minería y perforación de Pozos	20100000-Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	20101600-Cribas y equipos de alimentación	20101617-Motorreductor	
3	D – Componentes y suministros	32000000-Componentes y suministros electrónicos	32100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	32101500-Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia		
4	D – Componentes y suministros	41000000-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	41100000-Equipo de laboratorio y científico	41111600-Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia		

5. **MADURACIÓN DEL PROYECTO**
No aplica.

6. OBJETO

5_9501_30 Compra de maquinaria y equipos para el uso y desarrollo de los proyectos SENNOVA del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad para solicitar
1	PHmetro digital portátil Rango / Resolución 0.0 a 14.00 pH / 0,01 pH Exactitud ±0.07 a 0,2 pH Electrodo BNC Intercambiable incluido Mod: PE03 Calibración Manual por potenciómetro Alimentación Batería 006P DC 9V	UN	1
2	Kit de medición de densidad portátil con caja de plástico con copa en acero inoxidable de 50 cm de capacidad con balanza electrónica de 0.1 gr de resolución x 500 gr	UN	1
3	Profundimetro de 0 a 25.4 mm para medición de profundidad en neumáticos, con pantalla LCD resolución 0.01 mm	UN	1
4	KIT Amplificador De Señal Celular Weboost Home Studio (530166) Repetidor Redes 4GLTE y 5G, Compatible en con todos los operadores móviles en Colombia en redes 2G, 3G, 3.5G 4GLTE Y 5G. • Aumenta las velocidades de las redes para múltiples usuarios y dispositivos. • Mejora la intensidad y la fiabilidad de la señal celular en un espacio grande. • Amplificador compacto con antena integrada que puede colocarse en un estante. Frecuencia: Banda 5 850 MHz Banda 4 1700/2100 MHz Banda 25/2 1900 MHz Conectores: H-Hembra \| SMA-Macho \| Cilíndrico Ganancia: 60 dB Impedancia: 75 Ohm Dimensiones 15,6x9,8x2,86cm Peso 289 g	UN	1
5	Nombre: weBoost Destination RV - Amplificador de señal de teléfono celular para uso estacionario \| Aumenta 5G y 4G LTE para todos los operadores estadounidenses y canadienses - Verizon, AT&T, T-Mobile, más \| Fabricado en los Estados Unidos \| Aprobado por la FCC (470159) Compatibilidad del transportista: Home MultiRoom funciona con todos los operadores de Estados Unidos; incluyendo Verizon, AT&T, Sprint, T-Mobile, Straight Talk, y U.S. Celular, así como todos los teléfonos y dispositivos conectados a celulares	UN	1

6	Nombre: C.crane Sistema receptor WiFi de largo alcance extendido CC Vector: se repite a todos los dispositivos WiFi en una ubicación lejana 2.4 GHz. Incluye x1 WeBoost Home Studio Amplificador / Repetidor - x1 Antena interior - x1 Antena direccional CuatriBand™ exterior - x1 Fuente de Alimentación - x2 Cables Coaxial - x1 Guía de Instalación Incluye el CC X Mile de largo alcance, CC Vector WiFi repetidor, adaptador de alimentación CA, cable USB de 9.14 m, montaje y hardware, sellador y grasa de silicona. Antena no incluida. Viene con soporte técnico basado en C. Crane US.	UN	1
7	Nombre: Incluye x1 WeBoost Home Studio Amplificador / Repetidor - x1 Antena interior - x1 Antena direccional CuatriBand™ exterior - x1 Fuente de Alimentación - x2 Cables Coaxial - x1 Guía de Instalación Incluye el CC X Mile de largo alcance, CC Vector WiFi repetidor, adaptador de alimentación CA, cable USB de 9.14 m, montaje y hardware, sellador y grasa de silicona. Antena no incluida. Viene con soporte técnico basado en C. Crane US.	UN	1
8	EQUIPO DE ALTA POTENCIA ZONA RURAL FULL SEÑAL para celular Kit de amplificador Amplificador Antena tipo paleta externa 15 metros de cable Antena interna tipo panel o hongo 5 metros de cable. Te cubre al rededor de 50 a 80 metros Categoría： Repetidor doble banda Frecuencia： GSM 850mhz / 1900 Operadores: Claro, Movistar, Avantel, Tigo, Virgin y Etb Amplificador de señal celular doble banda voz y datos precio zona rural	UN	1

9	Nombre: Cámara de Visión Nocturna Raspberry Pi; Ref: SEN0184, Cámara 5MP con visión infrarroja y foco ajustable. Con luces infrarrojas externas de 850nm, 1W. Voltaje de operación:3.3V. Puede detectar la intensidad de la luz ambiente y ajustar el umbral de la luz infrarroja automáticamente. Compatible con todas las versiones de Raspberry Pi. Características: 5 millones de pixeles (5 Megapixeles), Módulo fotosensible: OV5647, Apertura (f): 1.8 Distancia focal: 3.6mm (ajustable) Tamaño del CCD: 1/4 pulgada Sensor best PIX: 1080p Diagonal: 75.5 grados Alimentación externa: 3.3V Puede ser usada en una posición fija 4 agujeros de fijación Dimensiones: 25mmx24mm Con cable conector 15PIN FFC	UN	1
10	CAMARA GO-PRO-FORMATO de señal de video NTSC/PAL, Tipo de resolución 4K, Resoluciones de video 3840x2160, 1920x1440, 1920x1080, Formatos de grabación de video MP4, Tipo de sensor de imagen CMOS, conectividad bluetooth-wifi-usb, estabilizador de imagen, Resolución fotográfica 10 Mpx, a prueba de agua, Bastidor de montaje, Soportes adhesivos, Hebilla de montaje, Cable USB-C, Tornillo de fijación (Se cotizó la cámara go-rpo 9 con 5k más avanzada que la anterior listada)	UN	1
11	Nombre: Horno Microondas de 23 litros, 1000 Vatios de Potencia, conexión 110 V	UN	1
12	ESTACION DESOLDADORA DIGITAL FX-888D Y FX-888 TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA DESOLDAR ESTAÑO CARACTERISTICA MODELO FX-888D-23BY POTENCIA TEMPERATURA AJUSTABLE, DISPLAY LCD PRECISO CONTROL DE TEMPERATURA 160C A 480C, PISTOLA DESOLDADORA 24V/90W, PUNTAS DE REPUESTO N5-6 Y N5-8 PARA PISTOLA DESOLDADORA.	UN	1

13	EXTRACTOR DE HUMO DE SOLDADURA TIPO ELEMENTO CONSUMO, NOMBRE EXTRACTOR DE AIRE, EXTRACTOR DE HUMO CON FILTRO DE CARBONO Y ABRAZADERA DE SUJECIÓN VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO:110-130V POTENCIA: 23W FLUJO DE AIRE: 60M3/H DIMENSIONES DE LOS BRAZOS: 250MM APROX. (CADA UNO) DIMENSIONES: 220X270X168MM PESO: 1400G	UN	1
14	ESTACION DESOLDADORA TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA DESOLDAR ESTAÑO CARACTERISTICA MODELO ZD8915 POTENCIA TEMPERATURA AJUSTABLE, DISPLAY LCD PRECISO CONTROL DE TEMPERATURA 160C A 480C, PISTOLA DESOLDADORA 24V/90W, PUNTAS DE REPUESTO N5-6 Y N5-8 PARA PISTOLA DESOLDADORA.	UN	1
15	ESTACION DE SOLDADURA TIPO ELEMENTO CONSUMO USO PARA SOLDADURA DE ESTAÑO CARACTERISTICA MODELO ZD8917B ESTACION DE SOLDADURA 2 EN 1, CON CAUTIN Y PISTOLA DESOLDADORA POTENCIA TEMPERATURA AJUSTABLE 160C A 480C, DISPLAY LCD CON BACKLIGHT, VOLTAJE 110V, 60 HZ, CAUTIN 24V/60W, PISTOLA DESOLDADORA 24V/90W, SOPORTE DOBLE PUNTA N5-6, N5-7, N5-8 PARA PISTOLA DESOLDADORA.	UN	1
16	Nombre: Motorreductor Cónico Helicoidal con eje hueco de 40 mm de 5.5 HP Potencia del Motor:5,5HpVelocidad de Entrada / Salida:1750 / 70rpmRelación de Reducción:25,34Torque Nominal559,7NmFactor de Servicio:1,1Fuerza Radial del Reductor:9,2KNFuerza Axial del Reductor:25KNOpción Incluida del Equipo:Eje Hueco-Brida B14, 220V	UN	1
17	Latexometro para medición de DRC en caucho en vidrio, rango de 0-250 gramos por litro	UN	1
18	Viscosimetro portátil de aguja rango de medición de 2 a 10000000 mPas, medición a temperatura ambiente, precisión mejor al 2% volumen muestra 25 cm cúbicos con cronometro y medición de temperatura aguja de metal para medición de viscosidad en látex con 200 copas en plástico para medición de látex con valores de hasta 100 cps.	UN	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- El Proponente deberá presentar certificado de garantía por seis (6) meses por los servicios y/o elementos suministrados.
- Se solicitan cantidades unitarias, el valor unitario de los servicios será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor que oferte el menor precio.
- Los servicios solicitados son los más frecuentes utilizados en el desarrollo de la formación, no obstante, si en la ejecución del contrato la entidad llegara a necesitar algún servicio adicional diferente a los referenciados en las condiciones técnicas, el proveedor deberá suministrarlo ajustado a los precios del mercado.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.
- El Proponente deberá presentar certificado de funcionamiento por tres (3) meses por fallas en los procesos realizados de Mantenimiento.
- El Proponente deberá presentar certificado de funcionamiento por tres (3) meses por fallas en los procesos realizados de Mantenimiento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis de sector.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis técnico y económico del mercado, el valor necesario para el contrato de Compras de maquinaria y equipos es de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 77.533.939). Valor que incluye IVA, en caso de que los interesados sean responsables de este impuesto y costos directos o indirectos que se generen. Todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista. Estos recursos fueron designados por la Dirección General para el cubrimiento de las actividades enmarcadas al Rubro GASTOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN y están amparados en el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 10122 del 04/05/2022, Rubro Presupuestal denominado C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL, expedido por la persona responsable de Presupuesto en el CTPGA.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 77.533.939), incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de Sennova adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *"5_9501_30 Compra de maquinaria y equipos para el uso y desarrollo de los proyectos SENNOVA del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial"*, es de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 77.533.939), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02	$100.000.000
Funcionamiento	N/A		

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
10122	05/04/2022	950182	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA	PROPIOS	CIEN MILLONES DE PESOS	$100.000.000

			INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL			

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor

precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍACONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	5_9501_30 Compra de maquinaria y equipos para el uso y desarrollo de los proyectos SENNOVA del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial"

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Además de aquellas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
6. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,

técnicas y financieras de acuerdo con la invitación, a la propuesta presentada por el contratista, a la normatividad vigente en la materia (seguridad y salud en el trabajo) y a lo contenido en la resolución 1409 de 2012.

7. Contar con el personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato. El mismodebe contar con la capacitación y certificación para el desarrollo de los servicios a prestar y demás requisitos exigidos en la normatividad vigente enmateria de seguridad y salud en el trabajo.
8. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
9. El personal del que disponga el contratista deberá contar con la debida dotación, ropa de trabajo, herramienta y equipamiento de trabajo, acorde a las tareas a desarrollar en cumplimiento de las actividades propias para la ejecución del contrato.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. Las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cualhará parte integral del futuro contrato.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002,
 Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
14. Guardar total reserva de la información, que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, obtenga, ya que es de propiedad del SENA,y solo salvo requerimiento de autoridad competente, podrá ser divulgada.
15. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisionesen las que incurra en la ejecución de este contrato.
16. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones u omisiones o las de sus subcontratistas, sus dependientes o sus proveedores, durante la ejecución del objeto contratado.
17. Elaborar informe del servicio realizado por cada ítem.
18. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
19. El contratista deberá proceder de conformidad con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional a la luz de la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante Decreto 457de marzo 22 de 2020, los concordantes y subsiguientes, se hace necesario el acompañamiento y aplicación del mismo dentro del término de duración de la emergencia sanitaria

por parte del futuro contratista en la ejecución delcontrato en la medida de abordar, acompañar y proteger al personal que deacuerdo a las excepciones otorgadas por la ley deberán prestar sus serviciosdentro del Complejo.

20. El contratista, deberá cumplir con las normas técnicas y ambientales aplicables a los servicios requeridos.
21. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
22. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegaré hacer al contrato.
23. El contratista en caso de requerirse repuestos deberá suministrarlos originales, no admiten de segunda o re potencializados.
24. Apoyar en la verificación previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.

25. Obligaciones específicas del contratista.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.
2. Realizar los servicios objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidasen el lugar o en un lugar distinto del perímetro urbano de Caucasia, que indique el supervisor del contrato, previa coordinación con el mismo.
3. Garantizar que los servicios realizados y materiales utilizados sean deexcelente calidad o fabricación, (deben ser nuevos) sin perjuicio de larespectiva garantía. El supervisor se reserva el derecho de devolver los elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, quepresenten fallas y/o no cumplan con su normal funcionamiento y el contratistase obliga a su cambio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que realice el supervisor, por otro nuevo. El cambio de los elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos se adelantara sin ningún costo a cargo para el SENA.
4. La entidad solo aceptara productos nuevos y genuinos, y no se aceptan productos manufacturados.
5. Asumir el costo del transporte, cargue, descargue, instalación, y el riesgo, seguros y propiedad de los bienes requeridos por la entidad hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los servicios en el lugar indicado porel Complejo y se obliga a reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los servicios (materiales), sin que ello originegastos adicionales al Complejo.
6. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
7. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa eindispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
8. El Proponente deberá presentar certificado de garantía por defectos de fabricación en equipos entregados.
9. El Proponente deberá presentar certificado de funcionamiento por tres (3) meses por fallas en los procesos realizados de adecuaciones y/omantenimiento.
10. EL Proponente deberá dar una capacitación de operación sobre los

elementos entregados que así lo requieran.

11. Se solicitan cantidades unitarias, el valor unitario de los servicios será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor que oferte el menor precio.
12. Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE.
13. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.
14. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

Nota: La entidad no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la ejecución del contrato.

Todos los costos que impliquen cumplir lo anterior son asumidos por EL CONTRATISTA.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
2. Apoyar en la elaboración de informes con el fin de soportar los trámites correspondientes en función del objeto contractual.
3. Apoyar en la verificación previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
4. Apoyar al CONTRATISTA, en la forma estipulada en este contrato para garantizar pagos oportunos y en cumplimiento de la norma.
5. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
6. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad.
7. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista además de los servicios a prestar deberá anexar un informe ejecutivo de manera mensual al momento de presentar la cuenta de cobro y/o factura, soportando los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo descritos en el numeral 3 del presente documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) MESES, lo cual inicia a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del municipio de Caucasia y en la sede principal del centro de formación ubicado en

la Transversal 16 No. 33-102.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad deCaucasia en la Transversal 16 No. 33-102, SENA – Complejo tecnológico para la gestión Agroempresarial.

Cualquier cambio que se requiera en cuanto al sitio de entrega será previamente acordado con el supervisor del contrato.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	Se realizará un único pago una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios y/o materiales, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de ejecución contractual El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en la Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica", la cual se anexa. Y una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL de la siguiente manera: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

	Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, es prioridad que el Contratista antes de emitir la factura tenga en cuenta lo siguiente: 1. En datos del emisor deberá incluir el correo del supervisor y en datos del contribuyente deberá incluir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en caso tal de que el sistema de factura únicamente le permite ingresar un único correo deberá ingresar siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2. En la opción de notas u observaciones de la factura, deberá agregar el correo del supervisor y la siguiente estructura: #$36-02-00-005-950110;numerodecontrato;correo del supervisor#$ Ejemplo:#$36-02-00-005-950110;CO1.PCCNTR.1256;ybochoab@sena.edu.co#$ 3. Que los documentos de GF y GC se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario

	Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor del Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, éste aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4*1000) y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:		Requisito para el desembolso
No aplica.					

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**El supervisor debe contar con los conocimientos necesarios atinentes al objeto a contratar y debe realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y contable - financiero al contrato.**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación para la supervisión del contrato a la Coordinadora Misional del Complejo, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAOFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y .2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales también se establecerán en la respectiva invitación pública.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS.

a. Presentación de oferta de los bienes o servicios a contratar. Se verificará que la oferta contenga todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, además de expresar sus valores totales y unitarios de manera clara y sin errores.

Se recomienda anexo que aporta la entidad.

b. Original de Certificado de existencia y representación legal. El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;

2) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;

3) La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar

a nombre de la persona jurídica. En caso de que las tenga, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

c. Certificado de Registro Mercantil. Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la entidad en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

d. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

e. Registro único tributario (RUT). Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT.

f. Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones. El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus miembros.

g. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:

a. copia de la tarjeta profesional.

b. certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal (Anexo), que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

h. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente Invitación.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos.

i. El certificado de antecedentes fiscales. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

j. El certificado de antecedentes disciplinarios. El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

k. Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

l. Certificado de Policía Nacional El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial Regional Antioquia, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

Régimen de inhabilidades e incompatibilidades No podrán presentar propuesta quienesse encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Diligenciar anexo certificado inhabilidades e incompatibilidades.

m. Declaratoria de no incumplimiento contractual. Diligenciar anexo.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

1) **Experiencia General:** Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el presente proceso, se requiere que para su ejecución, el proponente acredite una experienciaque garantice a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por estemotivo deberá tener una experiencia acumulada y acreditada en los últimos dos (2) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la personajurídica o de la expedición de la tarjeta profesional que lo acredite para el ejercicio de su profesión, en el caso de los proponentes personas naturales, y que guarden estricta relación con el objeto contractual, para el caso de consorcios o uniones temporales uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.

 Los Proponentes deben acreditar la experiencia, por los medios más expeditos para su verificación por parte de la entidad, esto es, y entendiendo que se trata de una cuantía mínima, la presentación de copia de los certificados de experiencia legalmente referenciada.

 Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia podrá ser aportada por uno de sus integrantes.

2) **Experiencia específica y/o acreditada:** La experiencia mínima para el presente proyecto de contratación es la siguiente:

El proponente deberá certificar la ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar, por un valor igual o superior al del presente proceso de selección y que se hayan ejecutado en los últimos dos (2) años

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter financiero.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter organizacional.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Se Anexa Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

21. GARANTÍAS

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del Contrato y seis (6) más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.

22. LIMITACIÓN ALAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN AMIPYMES:
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 corresponde a $380.778.000 pesos colombianos. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente. Acorde a lo señalado, el presente proceso de contratación no es susceptible de limitar a Mipymes. Sin embargo, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso deContratación superior alumbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso deContratación superior alumbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	México	SI	Bienes y servicios $208.654.000 COP Servicios de Construcción $10’335.931 USD	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios $396.443.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $209.002.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $292.117.000 COP Servicios de construcción $20.865.500.000 COP	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	NO	NO

Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $241.786.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $512.246.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	NO	NO
Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso deContratación superior alumbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
México		SI	Bienes y servicios $78.920 USD Servicios de construcción $10’259.653 USD	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	El Acuerdo Comercial con elTriángulo Norte es aplicable a losProcesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de laEntidad Estatal.	NO	NO
	Guatemala	SI		NO	NO
	Honduras	SI		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $505.115.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

24. OTROS ASPECTOS

VISITAPROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LAINFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN,LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Formato GCCON-AN-001- Anexo de Verificación Criterios de Contratación para el cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía del SENA, para el objeto del presente proceso se encuentra el siguiente requisito legal ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Criterios para compra de Maquinaria y Equipos		
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**SOPORTE/EVIDENCIA**	**ETAPA**
Entregar fichas técnicas de cada uno de los equipos	Entregar copia de las fichas técnicas de los equipos.	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

No aplica.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No aplica.

28. ANEXOS

Análisis de sector
Matriz de riesgos
Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica".

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ

LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

Revisó: Marlly Gingliola Ordoñez Ramírez – Contratista Gestión Contractual

Elaboró: Yuri Andrea Vergara Gonzalez – Apoyo Gestión Contractual